



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00965227- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat eleva la renuncia condicionada, al Decreto N° 9202/1962, presentada por la profesora María Alejandra BRUSCO (legajo 34095);

Lo manifestado y solicitado en los órdenes 02 y 10 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado en el orden 14 por la Dirección General de Personal, en el orden 17 por la Dirección de Sumarios y a orden 20 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la profesora María Alejandra BRUSCO (legajo 34095) al dictado de 16 (dieciséis) horas cátedra interinas de nivel secundario (código 229) y a 4 (cuatro) horas cátedra suplentes de nivel secundario (código 229), a partir del 30/11/2022.

ARTÍCULO 2°.- La profesora María Alejandra BRUSCO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

